



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00031545-UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La RR-2020-706-E-UNC-REC por la cual hace lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución N°: RHCD-2020-74-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, concede licencia con goce de haberes por Año Sábatico al Dr. Ricardo FRETES (Leg: 19836) en el cargo de Profesor Titular por concurso - DE (Cód. 101), desde el 1 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021;

Que la Facultad de Ciencias Médicas a través de su NO-2020-00061352-UNC-DEC#FCM (orden 28) hace referencia a la RD-2020-1705-E-UNC-DEC#FCM que modifica el art. 1 de la RHCD 2020-74-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia solicita otorgar licencia por año sabático al Señor Dr. Ricardo Emilio FRETES (Leg. 19836) en su cargo de Prof. Titular con Dedicación Exclusiva de la Cátedra de Biología Celular, Embriología e Histología a partir del 01 de agosto del corriente año y por el término de 1(un) año.

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 1 de la RR-2020-706-E-UNC-REC, en el sentido de que donde dice "...desde el 1 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021...", debe decir "...desde el 1 de agosto de 2020 hasta el 31 de julio de 2021...". todo teniendo en cuenta lo manifestado por la RD-2020-1705-UNC-DEC#FCM de la Facultad de Ciencias Médicas.

ARTÍCULO 2°.- Tómesese razón, comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

gc